

de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el nombre del aspirante aprobado en el concurso-oposición a una plaza de Auxiliar administrativo (categoría 1) de este Organismo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1969 la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo (categoría 1) vacante en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Tribunal nombrado al efecto hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición celebrado.

Relación de aprobados:

Doña Mercedes Hernández Peñalver.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.
Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto correspondiente a la disciplina de «Química analítica», integrado por los Catedráticos:

Don Agustín Arévalo Medina.
Don Benito Rodríguez Ríos,
Don Enrique Casassas Simó,
Don Antonio González González (suplente).

Convocada por Orden ministerial de 30 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

La Laguna, 1 de diciembre de 1969.—El Rector, J. Hernández Perera.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina celebrada el día 19 de noviembre último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra).

Presidente: Don Rafael Vara López.
Vocales: Don Alfonso de la Fuente Chaos, don Hipólito Durán Sacristán y don José Pérez Llorca.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas (tercera cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina celebrada el día 19 de noviembre último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profe-

sor adjunto adscrita a «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra).

Presidente: Don Rafael Vara López.
Vocales: Don Jesús García Orcoyen y don Hipólito Durán Sacristán.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina celebrada el día 19 de noviembre último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra).

Presidente: Don José Botella Lluistá.
Vocales: Don Jesús García Orcoyen, don Rosendo Boch Vinals y don Manuel Díaz Rubio.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Medicina, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Patología general».

Presidente: Doctor don Fernando Civeira Otermin.
Vocal: Doctor don Enrique de la Figuera y de Benito.
Secretario: Doctor don Olegario Ortiz Manchado.
Suplente: Doctor don Antonio Lorente Sanz.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969.—El Rector, J. Casas Peñalver.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los aspirantes a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio, anunciadas a oposición por Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), para su presentación ante este Tribunal el día 17 de enero de 1970, a las seis de la tarde, en la Escuela Central de Comercio, plaza de España, número 16.

En dicho acto los señores opositores, de conformidad a lo que alude el vigente Reglamento de Oposiciones, harán entrega de los ejemplares de la Memoria sobre el concepto, métodos y fuentes de los programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación y justificantes de méritos.

El Tribunal dará a conocer los acuerdos adoptados sobre el orden de celebración de los ejercicios y lo relativo al quinto y sexto.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Presidente, José María Fernández Pirla.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Matronas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33, 34, 36, 37, 38 y 40 del Estatuto Jurídico de Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en posesión del diploma de Asistencia Obstétrica, aprobado por Orden ministerial de 22 de abril

de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, declaradas vacantes por Resolución de esta Delegación General de 3 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto, y que son las siguientes:

Alava	Jaén
Residencia:	Residencia:
Una en Vitoria.	Una en Jaén.
Alicante	Lérida
Residencia:	Residencia:
Una en Alicante.	Una en Lérida.
Baleares	Madrid
Residencia:	Residencia:
Una en Palma de Mallorca.	Una en Ciudad Sanitaria «La Paz».
Ambulatorio:	
Una en Mahón.	
Barcelona	Murcia
Residencia:	Residencia:
Una en Barcelona.	Una en Murcia.
Ambulatorio:	Ambulatorio:
Una en Caravaca.	
Cádiz	Oviedo
Ambulatorio:	Residencia:
Una en Puerto de Santa María.	Tres en Gijón.
	Una en Mieres.
Coruña, La	Tarragona
Residencia:	Residencia:
Dos en La Coruña.	Una en Tarragona.
Huesca	Vizcaya
Residencia:	Residencia:
Una en Huesca.	Dos en Bilbao.
Ambulatorio:	
Una en Huesca.	

Las normas que han de regir en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir las Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en posesión del diploma de Asistencia Obstétrica con capacidad legal para el ejercicio de la profesión y que posean la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de su función.

2.ª Las instancias (de acuerdo con el modelo anexo a esta convocatoria), debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General o en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se haya presentado la instancia la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición.

Asimismo deben acompañar a la instancia cuantos méritos estimen procedentes, los cuales deberán estar justificados documentalmen- te, incluyendo una relación numerada de los mismos.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Un Médico en representación de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico, designado por la Dirección General de Sanidad; una Matrona o Ayudante Técnico Sanitario femenino diplomada en Asistencia Obstétrica, designada conjunta y alternativamente por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Sección Matronas, y el Sindicato de Actividades Sanitarias.

Secretario: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su suplente correspondiente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros.

4.ª Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y relación de las aspirantes admitidas y excluidas (si las hubiere), concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

5.ª Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en Madrid. Dichos ejercicios serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Valoración de los méritos aportados por las aspirantes con arreglo al baremo aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que es el siguiente:

	Puntos
Por cada matrícula de honor en la carrera	0,10
Por el título de Bachiller Superior, Maestro, Perito, Graduado social o similares	4,00
Por plaza de Matrona o Ayudante Técnico Sanitario femenino diplomado en Asistencia Obstétrica en Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio, obtenida por oposición	3,00
Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos)	0,10
Por cada año de ejercicio en la Seguridad Social con nombramiento o autorización de los Servicio Centrales (hasta un máximo de diez puntos)	2,00

Segundo ejercicio: Desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa aprobado que se inserta al final de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Las opositoras realizarán las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

6.ª Una vez rectificada la relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición, si hubiere lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por las opositoras, valorando los méritos de acuerdo con el baremo inserto en el apartado quinto de esta convocatoria.

7.ª La puntuación del primer ejercicio será la resultante de la valoración, con arreglo al baremo anteriormente reseñado, de los méritos acreditados documentalmen- te por las opositoras.

8.ª El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositoras que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición y pasan al segundo, así como las eliminadas, si las hubiere.

9.ª Al publicar la relación de opositoras que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición el Tribunal anunciará el día, hora y local de comienzo del segundo ejercicio, dando un plazo mínimo de quince días hábiles entre la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo del segundo ejercicio. El orden de actuación de las opositoras se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid) el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación anteriormente aludida.

10. En los ejercicios segundo y tercero cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar a la opositora de 0 a 20 puntos y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando la opositora un mínimo de 10 puntos en el segundo ejercicio para pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para superar la oposición.

11. Al finalizar cada sesión en el segundo y tercer ejercicios el Tribunal calificará a las opositoras presentadas, exponiendo públicamente la relación de las que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

12. Los actos del segundo y tercer ejercicios serán públicos.

13. La convocatoria será única, siendo eliminadas las opositoras que no se presenten al ser llamadas por el Tribunal para cualquiera de los ejercicios, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia; en el caso de que la justifiquen y la acepte el Tribunal, éste fijará nueva fecha para su actuación.

14. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los tres ejercicios determinará el orden en que figuren las opositoras en la propuesta de aprobadas que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobadas no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

15. Aprobada la propuesta del Tribunal por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominal de opositoras aprobadas por el orden de puntuación alcanzada.

16. Las opositoras aprobadas efectuarán la elección de plaza mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión en el plazo y condiciones que al efecto se indicará en la Resolución que aprueba el concurso-oposición. En la adjudicación de plazas de Institución cerrada se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Jurídico de Matronas.

17. Según dispone el artículo 37 de la ya mencionada Orden ministerial de 22 de abril de 1967, se establece para las opositoras aprobadas un periodo de prueba de tres meses de duración, que tendrá el carácter de curso selectivo complementario del concurso oposición, al término del cual, previo informe de la Institución Sanitaria correspondiente, se adquirirán los derechos definitivos a la plaza. Durante dicho periodo de prueba, si el resultado de la misma fuera negativo, podrá el Instituto Nacional de Previsión prescindir de los servicios de la Matrona afectada, que perderá por ello todos los derechos del concurso-oposición aprobado. A tal efecto se notificará a la interesada la resolución procedente con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de terminación del mencionado periodo.

18. Finalizada la oposición, la opositora aprobada a la que no se asigne plaza por no solicitarla o no corresponderle una de las que haya solicitado, así como la que no tome posesión de la que se le haya adjudicado o renuncie a la misma antes de transcurrir un año de servicio, perderá los derechos derivados del concurso-oposición aprobado; en tal supuesto, la plaza afectada se considerará vacante a los efectos de posterior declaración.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

Programa que ha de regir en el concurso-oposición a convocar para cubrir plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social

Tema 1.º Anatomía de la pelvis ósea.—Huesos, articulaciones y ligamentos.—Diámetros, planos y ejes de la pelvis de la mujer. Tipos constitucionales de la pelvis ósea femenina.

Tema 2.º Anatomía de las partes blandas de la pelvis.—Músculos, aponeurosis, tejido celular.—Vasos y nervios.—Músculos y aponeurosis del perineo de la mujer.

Tema 3.º Anatomía y estructura del aparato genital femenino. Ovarios.—Trompas.—Utero.—Vagina.—Genitales externos.

Tema 4.º Ciclo ovárico: Ovulación.—Ciclo menstrual.—Relaciones entre ovulación y menstruación.—Higiene de la menstruación.

Tema 5.º Formación de los gametos.—Fecundación.—Primeros estadios de la ovulación del huevo fecundado.—Nidación.

Tema 6.º Placentación.—Formación del corion y del amnios. Vesículas umbilical y alantoides.—Caducas.

Tema 7.º Anatomía y fisiología de la placenta.—Cordón umbilical.—Líquido amniótico.

Tema 8.º Anatomía y fisiología del feto en los distintos meses del embarazo, excepto a término.—Sistema circulatorio y nutrición fetales.

Tema 9.º Caracteres morfológicos del feto a término.—Peso, dimensiones.—Cabeza fetal: Sutures, fontanelas, diámetros.

Tema 10. Gestación.—Periodos clínicos de que consta.—Modificaciones locales y generales que produce el embarazo en el organismo materno.

Tema 11. Diagnóstico clínico de la gestación.—Anamnesis, inspección, palpación, percusión y auscultación.—Tacto bimanual.—Signos de probabilidad y certeza.—Diagnóstico del embarazo por pruebas biológicas y de laboratorio.

Tema 12. Aptitud, situación, presentación y posición fetales.—Nomenclatura.—Diagnóstico y frecuencia de cada una.

Tema 13. Duración y pronóstico del embarazo.—Cálculo de la fecha probable del parto.—Higiene y dietética de la gestación.

Tema 14. Curso clínico del parto.—Periodos de que consta. Periodo de dilatación.—Borramiento y dilatación del cuello.—Boisa de las aguas.—Formación del segmento inferior.

Tema 15. Periodo de expulsión.—Evoluciones del feto durante la expulsión en el parto típico.—La prensa abdominal.—Formación del canal blando del parto.—Periodo de alumbramiento.

Tema 16. Mecanismo de los distintos periodos del parto.—Efectos del parto sobre el feto.—Sufrimiento fetal, causas, diagnóstico, profilaxis.—Efectos del parto sobre el organismo materno.

Tema 17. Asistencia al parto normal.—Conducta a seguir en sus distintos periodos.—Asepsia y antisepsia en obstetricia.

Tema 18. Evolución del parto en las presentaciones de sínclitico, frente y cara.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 19. Evolución del parto en las presentaciones de nalgas y tronco.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 20. Gestación múltiple.—Modalidades.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 21. Puerperio.—Evolución puerperal.—Vigilancia y cuidados del puerperio.—Lactancia.

Tema 22. Gestosis.—Concepto y clasificación.—Hiperemesis gravídica.—Síndrome eclámpico.—Profilaxis.—Conducta a seguir.

Tema 23. Enfermedades infecciosas y embarazo.—Cardiopatías, anemias, diabetes, enfermedades de los aparatos digestivo y urinario y embarazo.—Breve enumeración de las complicaciones más importantes.

Tema 24. Distocias dinámicas.—Concepto y clasificación.—Espasmolíticos y occitócicos: Indicaciones y contraindicaciones. Rotura del útero.—Diagnóstico.—Profilaxis.—Conducta a seguir.

Tema 25. Distocias por anomalías del canal del parto.—Distocias por anomalías del feto y sus anejos.—Placenta previa.

Tema 26. Hemorragias durante el embarazo, parto, alumbramiento y puerperio.—Clasificación y diagnóstico.—Conducta a seguir.

Tema 27. Patología del puerperio.—Infección puerperal.—Profilaxis.—Conducta a seguir.

Tema 28. Primeros cuidados del recién nacido normal.—Cuidados del recién nacido prematuro.—Asfixia del recién nacido.—Conducta a seguir.

Tema 29. Analgesia y anestesia en obstetricia.—Preparación psico-profiláctica de la embarazada.

Tema 30. Aborto.—Sus tipos.—Conducta a seguir.—Medicina legal y Obstetricia.—Aborto criminal.—Infanticidio.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Doña con residencia en provincia de calle de número a V. I. tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de esa Delegación General para cubrir plazas de Matrona de la Seguridad Social,

Suplica a V. I. tenga a bien admitirla para la práctica de los correspondientes ejercicios, a cuyo efecto acompaño recibo que acredita haber satisfecho la cantidad de 200 pesetas por derechos de oposición en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de esta capital.

Gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 19.....

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la composición del Tribunal y fecha de exámenes de la oposición libre convocada para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria de oposición libre, de fecha 15 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1969), para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Subalterno de este Servicio Nacional de Cereales,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición libre y que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Secretario general adjunto.

Vocales:

Don Juan Angel Sevilla Laserna, Subinspector general.
Don Jesús Villarejo Ramos, Jefe de la Sección Principal V.
Don Juan Gómez Durán, Jefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Las pruebas de esta oposición libre darán comienzo el día 12 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Dirección General, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, realizándose en dicha fecha el primer ejercicio eliminatorio de la oposición, señalado en la condición octava de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Director general, José Luis Luque Alvarez.